



San Miguel de Tucumán, **30 DIC 2021**

VISTO el Expediente N° 27151/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 232/2021 solicita de designación de la Licenciada Alicia Inés Bianchi en un cargo (734) de Secretaria Docente de la Escuela, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Lía González estaba designada Interinamente en el cargo Secretaria Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, y se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que a fojas 1 y 2 la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, informa a la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales como se realizará el proceso de elección de la Docente que cubrirá el cargo de Secretaria Docente de la Escuela, hasta la sustanciación del concurso.

Que por Resolución Interna N° 224/2021 de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, se convoca a los Docentes de la Escuela para cubrir el cargo de Secretaria Docente en forma Interina.

Que por Resolución Interna N° 225/2021 de la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, se designa la Junta Electoral que tendrá a cargo el control del desarrollo de la elección de la Secretaria Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

Que a fojas 11 la Junta Electoral encargada de supervisar el proceso e informa que la Licenciada Alicia Inés Bianchi obtuvo la mayor cantidad de votos.

Que a fojas 21 obra la renuncia de las postulantes Profesoras Susana Molina y Rossana Zurita, al cargo de Secretaria Docente.

Que a fojas 45 la Dirección General de Presupuesto informa que la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTICULO 1°.- Designar a la Licenciada **ALICIA INÉS BIANCHI** D.N.I. N° 20.218.256 en un cargo (734) de Secretaria Docente Interina de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 01 de noviembre 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes si el cargo se provee por concurso.

INGENIERA RAFAELA ANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

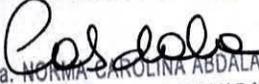
ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

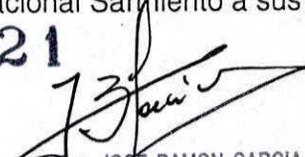
ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2308 2021

ML

AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN